Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°002-2017

PROCESO N°033-002-2017

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ARQUEOLOGO RESIDENTE

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de *UN (01) ARQUEOLOGO RESIDENTE*
   Encargado de organizar y supervisar los trabajos de investigación, conservación y puesta en valor de los monumentos arqueológicos, así como de los monitorios o evaluaciones. Coordinar permanentemente con el director del proyecto y elaborar informes finales
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   DIVISION DE ARQUEOLOGIA
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Unidad de Recursos Humanos
4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia no menor a seis años en el sector público en la dirección de proyectos de investigaciones, evaluaciones, monitoreos y/o puesta en valor de monumentos arqueológicos en la costa central.
Competencias	• Profesional proactiva (o), de confianza, responsable con iniciativa y amplia experiencia en "dirección" y participación en importantes Proyectos de investigación, conservación, evaluación y monitoreo Arqueológicos. Habilidad para dirigir personal, trabajar en equipo y trabajo bajo presión
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Licenciado en Arqueología, colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	• Cursos y talleres de conservación y restauración de arquitectura prehispánica en tierra, cursos de redacción
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	• Tener conocimiento de la aplicación de Método Harris para la excavación; tener conocimiento de la problemática científica de la costa central

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Proyectar, planificar y controlar el desarrollo de los proyectos de investigación programados por la División de Arqueología; conforme a planes, políticas y normatividad vigentes.
b. Brindar asistencia técnica al director del proyecto de investigación arqueológica y a la jefatura de arqueología.
c. Elaborar el Plan anual de actividades de investigación considerando trabajos de campo y de gabinete en el marco del POI aprobado 2017

d. Supervisar, ejecutar e informar las actividades de campo y gabinete de los proyectos de investigación arqueológica de la División de Arqueología.
e. Supervisar el cumplimiento de técnicas y metodologías desarrolladas en el trabajo arqueológico de campo y gabinete.
f. Revisar informes y elevar los avances de los trabajos de campo y gabinete.
g. Elaborar informes finales y artículos que requiera el jefe de la División de arqueología.
h. Apoyar en las actividades que realiza el Museo de Sitio Ernst Middendorf.
i. Otras actividades que le asigne su jefe inmediato superior de acuerdo a las funciones asignadas

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la **División de Arqueología**, encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos (opcional)	30%	15	30
Evaluación psicológica (opcional)	.....	.....	.....
Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**60**	**100**

El ganador será quien sume mayor puntaje en la evaluación por cada puesto convocado, en caso hayan superado el puntaje mínimo y sean varios concursantes para una plaza.

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección.**
   El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
   a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
   b. Por restricciones presupuestales.
   c. Otras debidamente justificadas.

Unidad de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.